



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2019-S-351.

El Ayuntamiento de Valle de Sedano ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Valle de Sedano.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de la población de Nocedo.

Unidad Hidrogeológica: Sedano - La Lora.

Término municipal del vertido: Valle de Sedano (Burgos).

El vertido de la población de Nocedo, término municipal de Valle de Sedano (Burgos), tras depuración por tanque Imhoff, se evacúa al cauce del arroyo Las Puertas por la margen derecha, afluente por la margen izquierda del arroyo del Escañillo, tributario por la margen derecha del río Sedanillo o Moradillo, con un caudal de 890 m³/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 28 de mayo de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña